



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
DESPACHO DE LA ALCALDE
Nit.890481324-3

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA

CUANTÍA NÚMERO MCT-017-2025

Turbana Bolívar, 17 de diciembre de 2025

SEÑORES:

M&H INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S

REF: Comunicación de Aceptación de la Oferta, dentro del proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MCT-017-2025**.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015; a través de la presente le comunico que la oferta que usted presentó el pasado 9 de diciembre de 2025, en desarrollo del proceso contractual correspondiente a la invitación pública de Mínima Cuantía No 017--2025, ha sido aceptada de manera incondicional por parte del Municipio de Turbana - Bolívar.

Con la presente comunicación se entiende aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente y con la publicación de esta en el SECOPII; el proponente seleccionado quedará informado de la mencionada aceptación, por lo cual quedará plenamente obligado al igual que la ALCALDIA DE TURBANA a cumplir con lo establecido en la invitación pública y estudios previos de la convocatoria pública, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. y Decreto 1082 de 2015, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal correspondiente.

Por lo anterior, usted en condición de CONTRATISTA deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de la Mínima Cuantía No. **MCT-017-2025** y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales del contrato son los siguientes:

Número: MCT-017-2025	
Fecha: 16-12-2025	Tipo: OBRA
Contratista	M&H INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S
C. D. P: 1239	Valor CDP: \$ 35,644,137.

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 código postal 131010

Email: alcaldia@turbana-bolivar.gov.co

Turbana, Bolívar



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
DESPACHO DE LA ALCALDE
Nit.890481324-3

Objeto:	"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA PINTURA Y REPARACIONES MENORES EN EL CDI MIS PRIMEROS PASOS, DEL MUNICIPIO DE TURBANA - BOLÍVAR."
Valor del Contrato:	(\$28.515.308,74)



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
DESPACHO DE LA ALCALDE
Nit.890481324-3

Forma depago:	<p>El valor total del contrato será pagado por el Municipio de la siguiente manera:</p> <p>50% del valor total del contrato, en calidad de anticipo y el 50% restante del calor, al cumplimiento del objeto contratado, previa presentación de la documentación que exija la entidad para tal efecto, acompañada de la certificación del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista en la ejecución del contrato y el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. La alcaldía Municipal al no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.</p> <p>Para la presentación de las cuentas de cobro y/o facturas el contratista deberá acreditar los siguientes documentos:</p> <p>Acta de recibo a satisfacción, firmada por El CONTRATISTA y el supervisor. Cuenta de cobro y/o factura original. Informe detallado de las actividades de obras ejecutas. Certificación por parte del supervisor del contrato. Constancia de pagos a los aportes (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) por parte del CONTRATISTA.</p>
Plazo de Ejecución:	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2025 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
DESPACHO DE LA ALCALDE
Nit.890481324-3

OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- A.** Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato.
- B.** Cancelar el valor del contrato de acuerdo a los trabajos efectivamente realizados, previo cumplimiento del objeto a satisfacción mediante acta de recibo suscrita por el supervisor del contrato.
- C.** Suministrar la información requerida por el contratista y relacionada con el presente contrato.
- D.** Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin.
- E.** Presentar al contratista, a través del supervisor designado las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar, con el fin de que se satisfaga la necesidad y el objeto de la contratación.
- F.** Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento del mismo.

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- A.** Ejecutar cada ítem del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas incluidas en el anexo técnico y el cronograma de trabajo propuesto por el contratista.
- B.** Suministrar los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del contrato de obra de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita de la Alcaldía de Turbana, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obras adicionales y/o mayores cantidades de obras, que resulten de la modificación de las especificaciones.
- C.** El contratista deberá considerar los costos indirectos de los ensayos de control de calidad que le solicitará el supervisor para garantizar los trabajos por ejecutar o ejecutados.
- D.** El contratista durante el plazo de ejecución de las obras deberá dotar a los trabajadores de uniformes y elementos para su seguridad. En un lugar visible del uniforme, deberá tener la imagen institucional de la Alcaldía Municipal de Turbana y la del contratista.
- E.** Asegurar la permanencia y garantizar el buen estado de funcionamiento en el sitio de las obras, de los equipos y herramientas ofrecidas para la ejecución del contrato.



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
DESPACHO DE LA ALCALDE
Nit.890481324-3

- F.** Suministrar la mano de obra requerida incluyendo operadores de los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos.
- G.** Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.
- H.** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- I.** Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
- J.** Pagar los impuestos a que haya lugar.
- K.**
- L.** Garantizar la calidad de las obras contratadas y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993
- M.** Rehacer, sufragando a su costo cualquier obra no conforme, en todo o en parte, a juicio del interventor.
- N.** Elaborar y presentar semanalmente informes de avances de obras
- O.** Proyectar el acta final de las obras.



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
DESPACHO DE LA ALCALDE
Nit.890481324-3

SUPERVISIÓN

<p>La supervisión, vigilancia y coordinación de la realización del objeto Contractual deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el Contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen; y en este caso, La supervisión, la ejercerá el secretario de planeación y O.P.; Dentro de las funciones principales del funcionario de vigilancia y coordinación están las de:</p>

- | |
|--|
| <ol style="list-style-type: none">1) Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del Contrato.2) Revisar y Avalar los informes.3) Revisar y aprobar las cuentas que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato.4) Proyectar y firmar el acta de inicio, y liquidación final del contrato y,5) Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones encomendadas. |
|--|

GARANTÍAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
DESPACHO DE LA ALCALDE
Nit.890481324-3

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Plazo Del Contrato y seis (6) Meses Más.	10% DEL VALOR CONTRATO.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo Del Contrato y Tres (3) Años Más.	5% DEL VALOR DEL CONTRATO
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de la totalidad de las obras que constituyen el objeto del contrato.	10% Del Valor Del Contrato.
Buen Manejo y Correcta ejecución del Anticipo	Plazo Del Contrato y Cuatro (4) meses Más	100% del valor del contrato

Una vez se acrediten de los requisitos de ejecución del contrato, de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MCT-017-2025**, deberá el CONTRATISTA presentarse ante el funcionario designado para ejercer la supervisión por el Municipio de Turbana - Bolívar, para dar inicio a la ejecución material del contrato.

ATENTAMENTE,

MAICOL ANDRES OLASCUAGA ARRIETA
ALCALDE MUNICIPAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBANA
DESPACHO DE LA ALCALDE
Nit.890481324-3
